



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0012-2016

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 08 de marzo del año 2016.

CONSIDERANDO

Que el **artículo 305** de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra que el Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral, a fin de garantizar la **seguridad alimentaria de la población**; entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor. La seguridad alimentaria se alcanzará desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal la proveniente de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola. La producción de alimentos es de interés nacional y fundamental para el desarrollo económico y social de la Nación.

CONSIDERANDO

Que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, en apego a lo establecido en la Carta Magna, con el objeto de garantizar la soberanía alimentaria, diseñó el “**Programa Todas las Manos Para la Siembra**”, el cual se consolida como una referencia nacional e internacional en la búsqueda del nuevo paradigma del socialismo agrario del campo con visión agroecológica dirigida a la siembra en pequeña escala con la constitución de huertos y unidades productivas que permitan la satisfacción de las necesidades alimentarias a todas las comunidades del país.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, **Teniente Coronel (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, en ejecución de las políticas en materia alimentaria direccionadas desde el Gobierno Nacional, realizó en las instituciones educativas estatales el lanzamiento del Programa “La Escuela es el Campo”, enmarcado en el Plan “Todas las Manos a la Siembra” del Ministerio del Poder Popular para la Educación, el cual tiene como finalidad crear conciencia e impulsar la siembra de los productos agrícolas propios de cada región, además de promover la autogestión en los planteles educativos

CONSIDERANDO

Que a través del Programa “La Escuela es el Campo” se persigue desarrollar el sentido de pertenencia y consciencia agroalimentaria en los niños, niñas y adolescentes del Estado Carabobo, de manera que tales sentimientos se propaguen en los distintos hogares del Estado Carabobo para lograr el autoabastecimiento alimentario de toda la población.

ACUERDA

PRIMERO: Respalda las acciones del Gobernador del Estado Carabobo, **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, quien alineado a las políticas en materia alimentaria direccionadas desde el Gobierno Nacional, referentes al plan “Todas las Manos a la Siembra”, se encuentra implementando en las escuelas estatales el Programa “La Escuela es el Campo”, a los efectos de concientizar a los niños, niñas y adolescentes sobre la importancia de realizar la siembra de productos para la satisfacción de las necesidades alimentarias del país y lograr la soberanía alimentaria de toda la población.

SEGUNDO: Apoyar la iniciativa del Gobierno Nacional Bolivariano, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, de implementar el plan “Todas las Manos a la Siembra”, el cual tiene como objetivos principales promover la capacidad de producción nacional de alimentos de origen agropecuario, contribuyendo con la soberanía y seguridad alimentaria para potenciar el desarrollo endógeno del área rural, elevando el nivel de empleo, ingreso familiar y la calidad de vida en general de la población.

TERCERO: Exhortar a los docentes, estudiantes, padres y representantes que hacen vida en las escuelas del Estado Carabobo a incorporarse en la implementación del Programa “La Escuela es el Campo”, con el cual se quiere impulsar la siembra de productos agrícolas, logrando con ello consolidar un sistema fundamentado en la soberanía alimentaria que permita la satisfacción de las necesidades de todo el pueblo.

CUARTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Presidencia de la República y a la Gobernación del Estado Carabobo.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016). Año **205º** de la Independencia, **157º** de la Federación y **17º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria